ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
CONTRATOS	(figh)
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
	CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U

No. GS-2021-

- DIPOL-AREAD

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 56151

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/08/2021 Hasta 31/08/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No.00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-032163-DIRAF del 19 de octubre de 2020, el señor brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente IT. CARLOS GONZALO ALVAREZ LEYTON.
- Mediante comunicación oficial No. S-2021-003789-DIRAF del 10 de febrero de 2021, el señor brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente REINEL ORLANDO DULCE CHECA.
- Mediante comunicación oficial No. S-2021-008242-DIRAF del 17 de marzo de 2021, el señor brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director

Página 2 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	(Action)
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente ALBER JAVIER COTACIO TELLEZ.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-021540-DIRAF del 01/07/2021, el señor brigadier general Henry Armando Sanabria Cely Director Administrativo y Financiero, designa como supervisor de la orden de compra en mención, al suscrito Intendente JOHN FREDY ESCOBAR Responsable de Movilidad DIJIN.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-023777-DIRAF del 21/07/2021, el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, designa como supervisor de la orden de compra en mención, al suscrito Subintendente JUAN PABLO CALLE ÁLZATE Responsable Combustibles DIPOL.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-029753-DIRAF del 03/09/2021, el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, designa como supervisor de la orden de compra en mención, al señor Intendente ALBER JAVIER COTACIO TELLEZ, almacenista de movilidad DIPOL.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: de manera mensual durante la ejecución del contrato.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión mes de octubre 2020, mediante comunicación oficial No S-2020-031992/SUBIN-AREAD del 05/11/2020
- Informe de supervisión mes de noviembre 2020, no reporta
- Informe de supervisión mes de diciembre 2020, mediante comunicación oficial No S-2020-001564-DIPOL del 13/01/2021
- Informe de supervisión mes de enero, mediante comunicación oficial No S-2021-004283-DIPOL del 05/04/2021
- Informe de supervisión mes de febrero, mediante comunicación oficial No S-2021-006830-DIPOL del 03/03/2021
- Informe de supervisión mes de marzo mediante comunicación oficial No GS-2021-068835-DIJIN del 05/04/2021
- Informe de supervisión mes de abril, mediante comunicación oficial No. GS-2021-006681-DIASE del 05/05/2021
- Informe de supervisión mes de mayo 2021, no reporta
- Informe de supervisión mes de junio, mediante comunicación oficial No GS-2021-010061-DIJIN del 30/07/2021
- Informe de supervisión mes de julio, mediante comunicación oficial No GS-2021-010706-DIJIN del 12/08/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 56151
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR CAMIONETA PICKUP
Contratista	Nombre: ALBORAUTOS SAS

127907

Página 3 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
	LUZMILA DENITEZ CACTEL DI ANCO		
Representante legal	LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO		
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLON SEIS MIL QUINIENTOS DOCE (\$3.245.036.512.00) M/LE	NES TREINTA Y EGAL incluido IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA		
Valor total del contrato u orden de compra	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLON MIL QUINIENTOS DOCE (\$3.245.036.512.00) M/LEGAL	incluido IVA.	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente contrato será, a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 25 de diciembre de 2020.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	El plazo de ejecución del presente contrato será, a partir de la aprobación de la garantía única.		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del presente contrato será, a partir o garantía única y hasta EL 25 de diciembre de 2020.	de la aprobación de la	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	O	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Adiciones	NO APLICA		
Modificatorios	NO APLICA		
Prorrogas	Prórroga No. 1 de fecha 25/12/2020, se prorroga el plazo 31/05/2021	de ejecución hasta el	
Otros	NO APLICA		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2021-089116-DIJIN-ARAFI del 13/07/2021, se solicitó al proveedor ALBORAUTOS S.A.S, realizar el ajuste a las facturas de los costos unitarios de matrícula y el SOAT de las camionetas PICK UP, ya que se identifica un posible sobrecosto en los ítems "Requerimientos de matrícula y SOAT, a su vez emitir concepto de viabilidad con fin de realizar la liberación del presupuesto, toda vez que se encuentra en reserva presupuestal, lo anterior teniendo en cuenta la facturación allegada al almacén de Movilidad de la DIRAF por medio correo electrónico.

El día 21/07/2021, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF, supervisores de la orden de compra 56151, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la firma ALBORAUTOS, con el fin de aclarar y atender los contratiempos presentados en proceso de facturación (sobre costos), para lo cual la doctora María Constanza Contreras supervisora Acuerdo Marco, evaluará los pormenores con

Página 4 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	(ii)
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	- Carrier of
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

su equipo de trabajo para lograr llegar a un acuerdo, con el fin de concluir el proceso contractual a satisfacción de las partes involucradas.

El 5 de agosto de 2021 se reunieron en la DIRAF, los señores supervisores de la orden de compra 56151, personal Administrativo de la DIRAF y ALBORAUTOS S.A.S., con el fin de llegar a un consenso frente al pago de la citada orden de compra, en la que se concluyó realizar el pago contra liquidación.

Se elaboró acta de recepción de bienes No. 009 de fecha 13 de agosto de 2021, de la orden de compra No. 56151 de 2020, que tiene por objeto la "ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 2 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-104004-DIJIN de fecha 13/08/2021, se solicitó a la firma ALBORAUTOS S.A.S. la renovación de la póliza para la orden de compra No. 56151, la cual fue remitida al correo certificado jlara@alciautos.com.co en la misma fecha.

El día 31/08/2021 la firma ALBORAUTOS S.A.S., mediante correo electrónico jlara@alciautos.com.co de la misma fecha fue allegada la renovación de la póliza No. 33-44-101205304 anexo 6 expedida el 31 de agosto de 2021.

Mediante comunicación oficial No GS-2021-108039-DIJIN de fecha 31/08/2021, se remitió al Director Administrativo y Financiero la póliza de seguro de cumplimiento No. 33-44-101205304 Anexo 6 expedida el 31/08/2021, con el fin de ser revisada y aprobada por parte del Área de contratación de la DIRAF.

El día 09 de septiembre de 2021, de acuerdo al cronograma de revisión de actas de liquidación establecido por la DIRAF, se llevó a cabo la verificación del proyecto del acta de liquidación bilateral de la orden de compra 56151, por parte de la señora Doralina adscrita al Área de Contratos de la DIRAF.

Mediante comunicación oficial GS-2021-031229-DIRAF del 16/09/2021, la oficina de Asuntos Jurídicos de la DIRAF, emite concepto al posible incumplimiento a la orden de compra en mención, en el cual sugieren dar terminación al procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias.

Mediante comunicación oficial GS-2021-027423-DIPOL del 17/09/2021 se informan las actividades desarrolladas por los supervisores designados en la orden de compra No. 56151, la cual tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE 23 CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS", con el fin de proceder al trámite de pago al proveedor y liquidación de dicha orden de compra

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	out.
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI No	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	No	No entrego dentro del plazo establecido.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	·
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado, y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
10	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del	SI	

1279073

Página 6 de 10 Código: 2BS-FR-0		N, EJECUCIÓN Y LIQ CONTRATOS	UIDACIÓN DE	are in	
Fecha: 12-03-202	1 INFORME DE	E SUPERVISIÓN DE C ÓRDENES DE COMPR		POLICÍA NA	NO NIAN
ambiental licencias ar antes durar asumidas c CATALOGA proporciona clasificar, abastecimie contrato, de por el Supe presente clá entrega tot certificación Entendiénde	le su actividad productiva por omisión de permision de permision de permision de permision de la como responsabilidad del conción ecesa identificar y numerar nto relacionados y/o incluntro del plazo y en las corvisor, quien acreditará e usula, mediante un certifical de la información requeserá necesaria para la liquese no finalizada la entrega en tanto no se cumplan l	sos, concesiones o do necesario tramitar o de las llantas, serán contratista. TRATISTA deberá ria para denominar, los artículos de uidos en el objeto del condiciones señaladas el cumplimiento de la cado en que conste la querida. La presente uidación del contrato a de los bienes objeto	SI		
cláusula de Cumplir con Seguridad establecido Reglamenta complemen	catalogación. la implementación del Si y Salud en el Trabajo en el Decreto 1072 de 2 rio del Sector Trabajo y d en, para cual deberán diligesente pliego de condicion	stema de Gestión de , de acuerdo a lo 2015, Decreto Único lemás normas que lo genciar el formulario	SI	☼	
ambientales llantas caml por la autor del servicio tratamiento aprovecham responsabili ambiental distribuidore concerniente Salvaguarda normatividad aprovecham caso particu establecen emisión p residuos sól septiembre requisitos, permisibles disposición f de calidad, f cementeras' los requisito permisibles disposición f de calidad, e	sta deberá presentar que garanticen la dispuiadas mensualmente debiadad ambiental competente este certificado debe in aplicado, así como iento o reutilización, codades legales establecidarigente colombiana par se y/o comercializador e la residuos post consumo relo establecido e les en materia atmosférica iento y disposición de llar resolución 0058 de 20 normas y límites máximara incineradores y horidos y líquidos"; Resolució de 2003 "Por la cual las condiciones y los de emisión, bajo los cuale nal de llantas usadas y nuo comos de producción de Comos de producción de la lantas usadas y nuo normos de producción de comos de producción de	cosición final de las bidamente autorizado de para la prestación dicar el proceso del el porcentaje de sumpliendo con las as en la normatividad de los productores, es así como lo como las siguientes a relacionadas con el antas según sea el 2002 "por la cual se mos permisibles de nos crematorios de n No. 1488 del 02 de se establecen los si límites máximos es se debe realizar la sevas con desviación CLINKER de plantas 2002 "se establecen los límites máximos es se debe realizar la sevas con desviación de clinker de plantas de clinker de plantas de clinker de plantas	SI		

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQ	UIDACIÓN DE	and the second
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE C ÓRDENES DE COMPR		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			1 OLION TO TOTAL
corporaciones au jurisdicción.	las establecidas para las diferentes tónomas dependiendo del lugar de su		
adquirir, el contra de los empaques porcentaje de ma sustentable, (dec embalajes), o esp de igual forma er acuerdo a los	er en riesgo la calidad del producto a ista deberá garantizar que los materiales y/o embalajes estén constituidos con un terial reciclable o provenir de una fuente laración del fabricante (empaques y/o pecificaciones técnicas o fichas técnicas) vitar el uso excesivo de los mismos. De parámetros contemplados por las entales competentes.	Si	
De aplicar, el ofer las obligaciones comercializadore: expedida por el n sostenible " por recolección selectiva usadas y se o normatividad que aprobación ante sistema de recole llantas usadas que Policía Nacional	ente y posterior contratista deberá cumplir fijadas para los distribuidores y s en la Resolución No. 1326 de 2017 ninisterio del medio ambiente y desarrollo la cual se establecen los sistemas de tiva y gestión ambiental de las llantas lictan otras disposiciones" o cualquier la modifique o derogue (presentar la la autoridad ambiental competente del cción selectiva y gestión ambiental de las e posea o este participando y enviar a la los lineamientos, procedimiento para la o consumidores).	SI	
De encontrarse e llantas ecoeficien consumo de com un kilometraje m	n el mercado el proveedor deberá adquirir tes, las cuales deben ayudar en reducir el bustible, las emisiones, el ruido y otorgar ayor, frente a las llantas de la misma ificaciones técnicas de la llanta).	SI	
Garantizar que to la Policía Naciona reutilizable, los es a la Directiva administrativa y li la administración	da la documentación que se entregará a al de forma digital lo realicen en un medio critos deberán estar ajustado de acuerdo Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia neamientos de la política cero papeles en pública" (Aplica a los contratos que deben es, certificados, manuales, guías y o	SI	
gestión administripara la planeació gestión ambienta cumplimiento de condiciones mín contribuir a la se productos y ser cumplimiento de Nacional: "En la contribuir con la prevención de la legislación y las	servicios que se adquieran por alguna ativa deberán establecer los lineamientos n, operación, control y mejoramiento de la al en la Policía Nacional, a partir del los requisitos legales ambiental y las imas ambientales; con el objetivo de estenibilidad ambiental de los procesos, vicios de la Institución. Así como, el la Política Ambiental de la Policía Policía Nacional nos comprometemos a protección del ambiente a través de la diferentes regulaciones ambientales y el pactos ambientales adversos asociados a	JI .	

	·			
	na 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIC	QUIDACIÓN DE	
Códi	go: 2BS-FR-0019	CONTRATOS		a regra
Fech	na: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE C	ONTRATOS U	
Vers	ión: 5	ÓRDENES DE COMPF	RA	POLICÍA NACIONAL
	nuestras instalacio mejoramiento cont Institución".	nes, procesos y servicios; así como al inuo del desempeño ambiental de la		
19	Constitución Polític 80 y en el numeral 8 de proteger la div controlar los factoro de todas las perso mismo consagra ciudadano proteger	I debe garantizar el cumplimiento de la a la cual establece en los artículos 79, 3 del artículo 95 la obligación del Estado versidad del ambiente de prevenir y es de deterioro ambiental y el derecho nas a gozar de un ambiente sano; así como deber de las personas y del los recursos culturales y naturales del conservación de un ambiente sano.	SI	10 mm
20	En caso de present y ambiental se debe y municipales, las autoridades de s autoridades econó autoridades ambier de bioseguridad que ejecución idónea de since de sinc	arse una emergencia social, económica erá cumplir con las políticas nacionales recomendaciones sanitarias de las alud, las recomendaciones de las micas, las recomendaciones de las ratales, y cumplir con todas las medidas e se dictaminen con el fin de lograr la lel contrato. El cumplimiento de estas concertadas con el supervisor del	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El proveedor no entrego los bienes dentro del plazo establecido, por tal motivo se realizó informe de incumpliendo mediante comunicación oficial No. GS-2021-008774/DIASE-ARAFI-1.10 de fecha 18 de junio de 2021.

Mediante comunicación oficial sin numero el 13/07/2021 ALBORAUTOS S.A.S, emitió respuesta a los supervisores de la orden de compra 56151, donde manifiestan que no es viable el reintegro de los por menores costos en *matrícula y SOAT*, por el desabastecimiento de vehículos al terminar el año 2020, ya que a la compañía le ha tocado asumir el mayor y cuantioso valor por vehículo al tener que entregar a la Policía Nacional automotores modelo 2021, un sobre costo aproximadamente de \$3.400.000 por unidad y los demás beneficios para la entidad de este modelo al comprarlo con el precedente cotizado modelo 2020.

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-108039-DIJIN de fecha 24 de agosto de 2021, se dio respuesta a la comunicación oficial No. Gs-2021-027935-DIRAF, por medio de la cual se da claridad respecto a la fecha de inicio y terminación de la orden de compra No. 56151. Así mimo, se anexan los soportes adelantados por los supervisores durante el proceso contractual.

Mediante comunicación oficial GS-2021-031229-DIRAF del 16/09/2021, la oficina de Asuntos Jurídicos de la DIRAF, emite concepto al posible incumplimiento a la orden de compra en mención, en el cual sugieren dar terminación al procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

 Durante el mes de junio de la presente vigencia el proveedor realizo la entrega de las 23 camionetas, sin embrago no se han recibido a satisfacción, toda vez que se tiene pendiente el trámite de matrícula de los vehículos para que la supervisión reciba a satisfacción y el trámite del pago de acuerdo a la orden de compra.

Página 9 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U

JPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

Durante el mes de julio de la presente vigencia, se matricularon las 23 camionetas por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

El día 13/08/2021, se realizó la recepción de los automotores soportada mediante acta de recepción de bienes No. 009 (formato 1LA-FR-0140), realizando el ingreso de las mismas a los inventarios de la policía nacional por parte del señor almacenista del grupo de movilidad de la DIRAF IT. JHONNY LEANDRO RAMIREZ MATEUS.

Mediante comunicación oficial No GS-2021-029500-DIRAF de fecha 03/09/2021, la oficina de contratación de la DIRAF, notifica la aprobación de la póliza No. 33-44-101205304 Anexo 6 expedida el 31/08/2021.

De acuerdo a lo anterior su avance de ejecución es del 70 %

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: No aplica

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.245.036.512,00	\$3.245.036.512.00
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$3.245.036.512,00	100%

b. Deta	ille de las e	ntregas, valoi	res facturad	los y pago	s efectuado:	s en el periodo	informado
(la s	upervisión d	deberá relacioi	nar de man	era discrimi	inada lo corr	espondiente a	la ejecución
		den de compr	a únicamer	ite del peri	iodo que est	tá informando)
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes se realizó la recepción de los automotores soportada mediante acta de recepción de bienes No. 009 (formato 1LA-FR-0140), realizando el ingreso de las mismas a los inventarios de la policía nacional por parte del señor almacenista del grupo de movilidad de la DIRAF IT. JHONNY LEANDRO RAMIREZ MATEUS.

RECOMENDACIONES N/A

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA POLICÍA NACIONAL
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
contractuales NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-008774 del 18/06/2021/DIASE-ARAFI, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente. REINEL ORLANDO DULCE CHECA

Responsable de Movilidad DIASE Supervisor orden de compra No. 56151

Correo electrónico: reinel.dulce@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3204693184

Firma

Intendente JOHN FREDY ESCOBAR

Responsable Movilidad DIJIN

Supervisor orden de compra No. 56151 Correo electrónico: dijin.arafi-vehiculos@policia.gov.co

No. Celular: 3115312630

Firma

Intendente ALBER JAVIER COTACIO TELLEZ

Almadenista de movilidad DIPOL Supervisor orden de compra No. 56151

Correo electrónico: alberto.cotacio@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3143532949